

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 2015-579 informando que la parte ejecutante no ha efectuado notificación alguna.

NORBHEY MUÑOZ JARA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Conforme constancia secretarial que antecede se dispone **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** a la parte ejecutante para que, en el término perentorio de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a tramitar las notificaciones respecto del extremo pasivo, tal como fuera ordenado en auto del 14 de octubre de 2015 (fl. 34 a 36), so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte actora las respuestas allegadas por las entidades bancarias oficiadas visibles a folios 63 a 76).

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 08 de noviembre de 2022.

Por ESTADO N° **132** de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario